

RESOLUCION 000030 DE 2021

Febrero 16 de 2021

"Por medio del cual se nombra Centro de Investigación e Ingeniería de CORMAGDALENA - CIIC Capitán "Alcides Molinares Martínez"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales (Ley 161 de 1994, Ley 1242 de 2008, Ley 1437 de 2011 y Ley 1564 de 2012), que le otorgan los numerales 3 y 14 del Manual de Funciones establecido en la Resolución 000420 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la iniciativa estratégica de fortalecimiento institucional y teniendo como marco el plan de acción 2018-2020, se incluyó la línea de acción de desarrollo de investigación, cuyo propósito es establecer e implementar líneas de investigación de acuerdo con la misionalidad de Cormagdalena. Por lo anterior, la entidad cuenta con un grupo de trabajo de profesionales expertos, dedicados a adelantar investigación científica sobre el comportamiento de la cuenca hídrica del Río Grande de la Magdalena, a través del cual se conformará el Centro de Investigación e Ingeniería de CORMAGDALENA – CIIC.

Que el propósito fundamental del Centro de Investigación e Ingeniería de CORMAGDALENA – CIIC, es la obtención y transferencia de conocimiento científico y la promoción del desarrollo tecnológico. El conocimiento obtenido es el insumo técnico que contribuye al fortalecimiento institucional, con fundamento en los principios de hidráulica fluvial, transporte de sedimentos, manejo integral y sostenible de los sistemas del río; la información científica se obtiene a través de la implementación de tecnología y herramientas en modelación matemática para el diseño de obras fluviales y/o marítimas que permite el manejo y recuperación sostenible de la navegación y optimiza nuestra capacidad científica, tecnológica y en innovación.

Que los objetivos principales del CIIC son los de monitorear el Río Grande de la Magdalena para el estudio y diagnóstico de los principales problemas hidráulicos y sus derivaciones navegables; coordinar y supervisar el ordenamiento hidrológico y manejo integral del Río para así operar y mantener el SNS (Navegación) la ingeniería de dragados de mantenimiento;

Oficina Principal
Barrancabermeja
Carrera 1 No. 52 - 10
Sector Muelle
PBX: (7) 6214422
FAX: (7) 6214507

Oficina Gestión y
Enlace - Bogotá
Calle 93B No. 17 - 25
Oficina 504
PBX: (1) 6369093
FAX: (1) 6369052

Oficina Seccional
Barranquilla
Vía 40 No. 73 - 290
Oficina 802
PBX: (5) 3565914



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**

generar estudios e investigaciones que permitan conocer su comportamiento para realizar una planeación e inversión estratégica; plantear y desarrollar soluciones de ingeniería a los problemas de hidráulica fluvial y fluvio-marinos, para estructurar y ejecutar proyectos de ciencia y tecnología en las diferentes líneas estratégicas de intervención del CIIC, creando así espacios de articulación interinstitucional para el fortalecimiento misional del CIIC y formar una comunidad científica.

Que el grupo de trabajo conformado para el CIIC ha sido liderado por el Capitán Alcides Molinares Martínez, Ingeniero Naval y Administrador de Empresas, quien estuvo por 26 años en la Armada Nacional, alcanzando el grado de Capitán de Fragata; se desempeñó durante 10 años en las Fuerzas Especiales Submarinas y 11 años en Seguridad y Defensa Nacional; fue Soporte Off Shore (Asesor para la Seguridad industrial y operaciones marinas en los trabajos Costa Afuera) y Peer Review Maritime-fluvial (PRMF – Revisor Experto en temas marítimos y fluviales) en un esquema HSSECQMF (Salud Ocupacional, Seguridad Industrial, Protección, Medio Ambiente, Comunidades con Calidad en temas marítimos y fluviales) para la empresa "Cerrejón" en Puerto Bolívar (Guajira). De igual forma fue Gerente de Sistema de Navegación Satelital (SNS) del Proyecto para la recuperación de la navegabilidad del Río Magdalena NAVELENA, desde Puerto Salgar hasta Bocas de Ceniza, y Gerente General del Proyecto para la recuperación de la navegabilidad del Río Magdalena NAVELENA en el Puerto Marítimo y Fluvial de Barranquilla; asesor y consultor para el Centro Internacional Náutico, Fluvial y Portuario - SENA de Cartagena en temas específicos de Seguridad y Operaciones en Plataformas Offshore. Debido a su destacada experiencia y conocimiento sobre el Río Grande de la Magdalena, ha logrado generar información científica, creando una herramienta fundamental en la toma de decisiones relacionadas con la misionalidad de nuestra entidad.

Que en consecuencia, CORMAGDALENA reconoce la labor adelantada por el Capitán Alcides Molinares Martínez, y honrar su destacado e impecable trabajo como líder de este Centro de Investigación e Ingeniería, quien, a través con su conocimiento, colaboración y aportes científicos, se ha convertido en un aliado incondicional para esta entidad, mereciendo el más sincero sentimiento de gratitud y reconocimiento por su excelente vocación de servicio.

Que de conformidad con lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar al Centro de Investigación e Ingeniería de CORMAGDALENA – CIIC "Capitán Alcides Molinares Martínez".

Oficina Principal
Barrancabermeja
Carrera 1 No. 52 - 10
Sector Muelle
PBX: (7) 6214422
FAX: (7) 6214507

Oficina Gestión y
Enlace - Bogotá
Calle 93B No. 17 - 25
Oficina 504
PBX: (1) 6369093
FAX: (1) 6369052

Oficina Seccional
Barranquilla
Vía 40 No. 73 - 290
Oficina 802
PBX: (5) 3565914



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**

ARTÍCULO SEGUNDO. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el portal Web de CORMAGDALENA.

Dado en Bogotá, a los 16 días del mes de febrero de 2021

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO PABLO JURADO DURAN
Director Ejecutivo

Proyectó: Margarita García / Abogada OGE
Revisó: Marcela Guevara / Secretaria General *MGO*

Oficina Principal
Barrancabermeja
Carrera 1 No. 52 - 10
Sector Muelle
PBX: (7) 6214422
FAX: (7) 6214507

**Oficina Gestión y
Enlace - Bogotá**
Calle 93B No. 17 - 25
Oficina 504
PBX: (1) 6369093
FAX: (1) 6369052

Oficina Seccional
Barranquilla
Vía 40 No. 73 - 290
Oficina 802
PBX: (5) 3565914



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**